



LA CRONICA.

PERIODICO DEMOCRATICO

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, LITERATURA Y ANUNCIOS.

CIENCIAS, LITERATURA, INSTRUCCION PUBLICA, ARTES, ADMINISTRACION, POLITICA Y NOTICIAS DE ACTUALIDAD.—Exámen de las obras nuevas que se envían á la redaccion e insercion gratis de 5 cuartillas en la misma.
AÑO XVII. LA CRONICA se publica seis veces al mes.

BADAJOS 13 OCTUBRE DE 1880.

En toda España 5 rs. mensuales.—En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—La suscripcion debe pagarse adelantada en libranza del giro postal.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Núm. 1206.

LA CRÓNICA.

Retiramos nuestro artículo de fondo, contestando á la *Revista de Almendralejo*, para poder dar cabida al siguiente comunicado del Sr. Montero de Espinosa; bien es verdad que aun cuando tuviésemos espacio, que no lo tenemos, para publicar ambas cosas, suprimiríamos hoy el artículo, á fin de no dar á los lectores — y perdónesenos la frase, — tanto ferro-carril.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA CRÓNICA.

Almendralejo Octubre 9 de 1880.

Mi estimado amigo: Honrada mi carta de 22 de Setiembre con la publicación en su ilustrado periódico y con un comentario hábilmente escrito en el que se me acusa y á la vez se me elogia; no debo hacerme sordo, ni declararme en fuga, ni aparecer descortés, y busco un rincón en LA CRÓNICA donde colocar estos renglones para que se lean y se juzgue mi doctrina y se juzgue mi conducta, seguro de que si respecto á la primera se podrá quizá condenar alguna torpeza, he de salir absuelto siempre libremente respecto á la segunda.

No tengo hábito de ser difuso, pero si me extendo mas de lo que quisiera, ruego á LA CRÓNICA y á sus lectores me dispensen, pues no será movido por el deseo de molestar, sino de llevar el convencimiento al ánimo de quien debe condenarme ó absolverse.

En la cuestion de conducta es un cargo grave el haber dicho que no consideraba jamás el artículo adicional como triunfo de una idea política, es decir, que viendo no se nombraba al señor Baselga sin el adjetivo de democrata, y que la *Revista* atribuía una tendencia política á LA CRÓNICA, tuve el atrevimiento de suponer que ninguno de los que intervinieron en el artículo 2.º llevaba un fin político, y de asegurar que la política estaba vedada á la *Revista*. Verdad es que pude omitir esa indicacion; pero notan solo era la consideracion que hice inofensiva para todos, sino que procuraba separarles ó presentarles separados (y creo se debió manifestar un explicito asentimiento á mi suposicion) de un terreno escabroso en ocasion que debíamos todos seguir el camino mas llano para llegar á la solucion mas conveniente en el asunto que tanto nos preocupa. Y no se trate de dar tormento á mis palabras, porque nunca querrán decir mas de lo que dicen.

Que sino veía fin político he debido ocuparme del comunicado, pues en otro caso quedaba desvirtuada mi protesta. Pues bien: voy á manifestar aqui aunque no sea necesario, que si habiera rehusado en todo caso mezclar la cuestion política con el asunto del ferro-carril, y más en un periódico que no tiene carácter político; no temia ni temo cuando sea preciso entrar en ese terreno por mas que está tan lleno de fango y de maleza que no permite el desarrollo de las ideas en toda su conveniencia.

No soy un recluta que, aspirando á sentar plaza en un partido, vacilara al emitir una idea por el temor de que se me negara una patente. Pero esto no es del caso, y voy á contestar el cargo.

Es indudable que no me ocupé especialmente del comunicado, limitándome á decir que los unos diputados se movieron obligados, ó que en mi juicio no tuvieron propósito de hacer la observacion mas pequeña á la peticion de la cuarta próruga, y que el otro que tanto bulia y con tanta valentia se habia presentado se aquietó con poca cosa.

A estas apreciaciones se reduce todo sin que pueda traducirse en un ataque á la persona del Sr. Baselga ni á las de los demás diputados, y sin tener tampoco porque hacer especial mencion del Sr. Ayala, cuyo nombre no es para mí una pesadilla por mas que su política seguramente no es la mia.

Pero se me cree en el deber de decir algo del comunicado, y algo diré, aunque con pesar sin embargo, á fin de que mi silencio no se interprete á voluntad de los demás: y no por defenderme de las acusaciones graves que el mismo puede envolver para mí, pues ni absolucion ó mi condena ha de venir, si viene, directamente por mis actos propios y de la opinion pública; y no de los cargos que embosadamente puede traer el comunicado. Creo, pues que ni está ni la contestacion del Sr. Baselga favorecen á los firmantes de esos documentos, pues aparte de que la paternidad del artículo han podido acreditarla ante la Representacion Nacional, clara, explicita y extensamente, en vez de venir á demandarla á la prensa de la provincia; el artículo 2.º de la ley de próruga cualquiera que fuere su resultado práctico, refieja solo las concesiones del Sr. Pastor y de la compania cesionaria como más ó menos explicitamente, así lo confiesan todos, y no el juicio formado por los representantes de la provincia. La paternidad, por lo que he podido comprender de la lectura del comunicado y su contestacion, y en esto quisiera equivocarme y que se me presentase ocasion de rectificar, se debe á la capitulacion con el Sr. Pastor y á las bases acordadas con este por la compania de Madrid, Zaragoza y Alicante. La mision del agente podrá llenarse más ó menos, pero no la del diputado.

No es tal mi penetracion que me autorice para pronosticar del resultado más ó ménos favorable de la una ó de las otras enmiendas; pero desde luego se vé en la primera mas garantia para capital y rédito sin reducir su tipo y en las que tuvieran por objeto precipitar la caducidad un propósito al menos de quitar las nubes que están cubriendo al precepto del artículo 22 de la ley de 3 de Junio de 1855, que es preciso, prescindiendo de consideraciones y contemplaciones injustificadas, tenga alguna vez la debida aplicacion.

Yo no puedo negar que en el artículo adicional, como se le llama al 2.º de la ley de cuarta próruga se manifiesta el propósito de garantizar en su caso el capital incompleto y la mitad del interés de los pueblos; pero tampoco puedo decir que se subleva ante la idea de que las empresas no quieran imponer como obligatorio y vendernos como una concesion lo que realmente es una limosna para nosotros y

la salvacion para el concesionario.

Se demanda un medio práctico para realizar el pago como sino se hubieran presentado soluciones. Para los pueblos que aceptan el servilismo de someterse á la voluntad de un deudor culpable que se les impone por todos los caminos ninguno es necesario: acepten todas las condiciones que se les impongan, y cedan á todas las exigencias que se les hagan. Para los que no son tan dóciles, ya se ha dicho y no hay inconveniente en repetirlo: podian haber aceptado como transaccion, no como imposicion, y aun así con la autorizacion competente, obligaciones hipotecarias con el 3 por 100 de interés, pero en número bastante á cubrir con el valor efectivo de cotizacion el valor efectivo que consta en los resguardos. Si esa no parece una solucion viable, es que no se quiere otra solucion que la que pueda salvar al concesionario.

Posible es que no baste hoy esta solucion, hasta cierto punto conciliadora, ni la que se impone como nacida de la capitulacion con el Sr. Pastor para elevar á definitivo el contrato provisional, si son auténticos los datos que circulan respecto al estado financiero de la empresa.

No terminaré sin hacer pública mi gratitud hacia LA CRÓNICA por los deseos que manifiesta de que hubiera representado en esta ocasion el distrito de Almendralejo en las Cortes y á los ayuntamientos cerca de la empresa, si quiera sea por haber visto lo que yo alcanzaba en el asunto; y ya que no puede satisfacer á LA CRÓNICA en la realidad, quiero llenar en lo posible ese vacío diciendo lo que en tal caso hubiera hecho para que pueda deducir lo que hubiera conseguido.

Desde luego aseguro que mientras una ley no hubiera derogado expresamente el artículo 22 de la ley de 3 de Junio de 1855 que determina las condiciones en que debe encontrarse una empresa para prorogar los plazos señalados en la concesion, por nada del mundo habria votado á favor de una próruga ni con artículo adicional ni sin él. Habiera seguido en las Cortes el mismo criterio que tuve en union de todos mis compañeros en la Diputacion provincial cuando pelamos la caducidad en tiempo del Sr. Guillén y como representante de los pueblos cerca de la empresa me hubiese atenido á sus instrucciones, aceptando tan solo su encargo si con ellas estaba conforme.

En virtud de ello comprenderá LA CRÓNICA que no era yo el diputado ni el representante mas apropiado, puesto que á la vez que me falta talla para remover los obstáculos que una ley general pueda encontrar en su aplicacion, me falta docilidad para dejar imponer de todo aquello que considero separado de la justicia.

Por lo demás no seran mayores las consideraciones que yo le merezca las que me ha merecido y me merece siempre LA CRÓNICA; debiendo añadir que lejos de ofenderme me honra mucho combatiendo mis apreciaciones en lo que no esté conforme, toda vez que se hace en la forma que aconseja la dignidad de la prensa.

Dispense usted, Sr. Director, mi pesadumbre, y sabe soy su atento amigo S. S. Q. B. S. M.

CIRIANO MONTERO DE ESPINOSA.

Resumiendo lo espuesto por el Sr. Montero y esponiendo el juicio que nos merece en conclusion lo que se discute, diremos:

1.º Que no afirma ni niega nada acerca de los propósitos políticos de unos y otros; supone y supone negativamente: No estimando, el averiguar la conducta, la actitud de cada uno en la concesion de la próruga, las gestiones, las recomendaciones favorables ó adversas, la comodidad ó los sacrificios, los favores á la empresa, la defensa de los pueblos, lo que cada cual hiciera ó dejara de hacer en beneficio ó perjuicio de la empresa ó de los municipios, que era lo que se discutía, digno de decirlo, dilucidarlo y publicarlo; ni bastante importante para que de ello dependiera ó pueda depender lo que mas interesa á la provincia y á los municipios. Consta que al comunicante, — aparte su interés por los pueblos — no importa, en este caso, que los diputados defendan y protejan ó perjudiquen y arruinen con su conducta á la provincia y á los pueblos, hasta el punto de corregirlos con sus censuras ó de animarlos con sus aplausos, de combairlos ó apoyarlos.

2.º Aparte lo del fango y la maleza de que está tan llena la política, lo cual puede discutirse con el Sr. Ayala, si su nombre no le es una pesadilla, por ser el inspirador de la que nos rige, vengamos á lo que resulta de las explicaciones del comunicante y de su actitud respecto á unos y á otros:

Cuando se discute la conducta del Sr. Ayala y compañeros firmantes, parece al Sr. Montero una cuestion impertinente y enojosa; pero si se discute la del Sr. Baselga entonces le parece muy bien juzgarla franca y resueltamente. Si al principio le parece bien el artículo adicional, su autor el señor Baselga a penas si obtiene un aplauso del Sr. Montero; los que habian trabajado en contra de esa garantia para los ayuntamientos no obtuvieron su censura, si acaso alguna general é indeterminada; pero si despues le ha parecido mal ese artículo, entonces... ya vemos lo que dice del Sr. Baselga. Si el retraimiento de los ayalistas ó su proteccion á la empresa abandonada á los pueblos á sí mismos ó comprometen sus intereses, si perjudican y contrarian la opinion de la provincia haciéndonos juguete de su influencia y de su posicion, no merecen al Sr. Montero sino ligeras observaciones cuando no un silencio que convida á la gratitud; pero si el Sr. Baselga con su artículo adicional salva el capital íntegro y el 3 por 100 de los intereses de los pueblos y no ha podido racional ni humanamente conseguirlo del 3 por 100 restante, entonces obtiene los cargos mas graves que el Sr. Montero se ha permitido hacer en la cuestion del ferro-carril. Cuando los diputados ayalistas despues de la concesion de la próruga recomiendan al Ministro de Hacienda la liquidacion de capitales de muchos pueblos para que los perciba enseguida el Sr. Pastor, sabiendo todos la ruina á que los conducía la empresa; cuando esta conducta inverosímil de aquellos diputados eran objeto hasta de discusion en la prensa, el silencio del señor Montero cubria este proceder tan censurable; pero cuando el Sr. Baselga dice en una circular á los pueblos

que la cesion es la mejor solucion que pueden aceptar en beneficio de sus intereses, siéndolo realmente, entonces le parece muy mala la conducta de nuestro amigo.

Cuando el Sr. Montero se ha lamentado de la proteccion que con perjuicio manifesto de los intereses de la provincia, ha tenido la empresa, de las prórogas que se le han concedido, del apoyo inmerecido que le han dado, de las defensas que de ella han hecho, de la ruina á que nos ha conducido, no se le ha ocurrido nunca decir que los señores Ayala y los hombres que nos gobiernan hace tantos años, son los autores, los responsables unicamente de esa situacion, los que han protegido á la empresa, los que han concedido esas prórogas; el Sr. Montero, al hacer cargos á la empresa lo mas que ha hecho es, lamentarse de tanta proteccion para esta y tanta orfandad para la provincia, pero no decia quienes fueran, como se llamaban, los *facedores* de estas *faenas*; la provincia no debe al Sr. Montero, el ilustrarla acerca de quienes son los que tan mal la defienden y representan.

Por el contrario, cuando aparece un diputado, el primero y único que ha defendido á los pueblos y á la provincia, siendo manifesta la eficacia de su gestion, sus luchas y sus sacrificios por conseguirlo, el aislamiento en que lo dejan algunos de sus compañeros, la guerra cruel que le hacian los demás y entre ellos el primero el Sr. Ayala; cuando el Sr. Baselga, volviendo por los intereses de la provincia comprometidos, perdidos, no podemos decir que vendidos, por otros, cuando sobre la ruina completa de los pueblos, que le dejan aquellos por herencia, consigue su energia y su patriotismo salvar el capital y los intereses de los pueblos hasta donde unicamente puede salvarlos, menos aun, cuando salva algo que los demás ni habian pensado proteger, entonces el Sr. Baselga es responsable para el Sr. Montero de que los ayuntamientos pierdan lo menos que podian perder.

¿Qué concepto tiene el Sr. Montero de la justicia para distribuirla tan arbitraria y desigualmente á unos y á otros? Con unos usa más franqueza, más claridad, más energia en sus amenazas; huye de censurar á los verdaderos, á los principalmente culpables y corre y se deshace por anatematizar al que atribuye algo que, de ser cierto, y no lo es, sería disculpable relativamente á la obra de los demás. En el fondo como en la forma, ántes como ahora, no ha mostrado el comunicante análoga actitud para el Sr. Ayala y sus amigos que para el Sr. Baselga, con ser totalmente censurable la conducta de unos y parcial y pequeño lo que censura de éste, dado que sea censurable.

3.º Dice el Sr. Montero que ni el comunicado de los diputados ni la contestacion del Sr. Baselga favorecen á los firmantes, porque la paternidad del artículo adicional debía haberse acreditado ante la Representacion Nacional y por que no es debido á ninguno de ellos sino al Sr. Pastor y la Compania del Mediodia, ante quienes capitularon.

En cuanto á quienes fueran los inspiradores, iniciadores y autores legales del artículo adicional no puede el señor Montero ponerlo en duda, en buena discusion mientras no rebata satisfactoriamente las pruebas alegadas por el señor Baselga; podrá decir todo lo que quiera respecto al asunto, pero sin mas autoridad que una arbitraria afirmacion. Lo de la capitulacion, no esperamos oirlo del Sr. Montero, pero lo ha dicho y nos toca demostrarle que el que capituló fue el Sr. Pastor, no el Sr. Baselga. El Diputado democrata tenia presentadas varias enmiendas para obligar al concesionario á garantir los intereses de los pueblos y la construccion del camino; el Sr. Pastor queria

la concesion lisa y llana; pues bien, se concedió la próroga con las garantias todas que podian, no pedirse sino darse; más garantias no podia ofrecer el artículo adicional como lo hemos demostrado en los artículos á la *Revista de Almedralejo* que publicamos en los números del 23 y 28 de Setiembre próximo y cuya demostracion ampliaremos en artículo aparte para que no quede ningun duda al Sr. Montero, si somos capaces de deshacerle sus dudas, que lo vamos dudando.

4.º El comunicante debe decir á los pueblos claramente lo que se propone con la cita del art. 22 de la ley de 3 de Junio de 1855 y reducir la solucion que ofrece á los ayuntamientos como á la provincia á su verdadero valor, tal y como debe decirse, con la valentia que tiene al combatir al Sr. Baselga; diga claramente que recomienda á los pueblos como solucion preferible á la cesion de la línea, la caducidad y con la caducidad la incautacion por el Estado de la línea, que no es suficiente á pagar este preferente acreedor, quedándose los ayuntamientos sin ningun capital y sin ningunos réditos por ahora y para siempre.

5.º Que son serviles los pueblos que aceptan la cesion ¡Buen servilismo está servir cada cual sus propios intereses! Los pueblos no quieren la libertad que les ofrece el Sr. Montero entre otras cosas porque les costaria su ruina y no hay que negar que el argumento con que se resisten á seguir sus pasos es contundente. El pueblo de Almedralejo podrá gozarse, cosa rara, de buscar la pérdida total de su capital é intereses; los demás pueblos no pueden seguirle en semejante extravagancia; y si ha conseguido eco en tres solamente, Guareda, Rivera del Fresno y Aceuchal de los 78 interesados en el camino, ya verá el señor Montero, cuando se vayan enterando de lo que les cuesta el liberalismo de Almedralejo, lo que dicen y lo que hacen.

6.º Quiere el comunicante que el cange se hubiera hecho por el valor efectivo que tengan en la plaza las obligaciones del Mediodia. ¿Y por que no por el efectivo en la plaza tambien de las del Sr. Pastor? Pero supongamos, para hacer más sencilla la operacion que las del Mediodia se cotizan al 50 por 100, entonces habria que entregar á los pueblos doble número de obligaciones y al hacerse la amortizacion resultaria que habian percibido el 6 por 100 de interés anual de su primitivo verdadero capital y recibian además este, *duplicado*. Esto si que se llama dar una buena solucion, un bonito negocio; parece un milagro de los del Cristo del Rosario de Zafra, y si sigue así el Sr. Montero, creemos que no torcerá la voluntad de los serviles.

7.º Declara el Sr. Montero contestando á nuestros deseos de que hubiera representado en cortes á la provincia en esta ocasion, que ya que no puede satisfacerlos siéndolo diputado, procura hacer fuera del parlamento lo que hubiera hecho dentro de él, y desde luego asegura que si hubiera sido hoy diputado, existiendo la ley de 1855, por nada del mundo habria votado á favor de una próroga ni con artículo adicional ni sin él.

Perdone el Sr. Montero: si hubiera hecho eso dentro del Parlamento no sería lo mismo que ha hecho fuera, porque ha solicitado con nosotros la próroga condicional, ha aplaudido las enmiendas del Sr. Baselga, y ha aplaudido hasta el artículo adicional cuando le parecia bueno. Una solucion solo, habria para conciliar una declaracion tan terminante y una conducta tan opuesta como la que ha seguido; que en el Parlamento hubiera votado en contra de sus enmiendas, de sus artículos adicionales y de sus discursos. Y esto no lo haria ni el Cristo del Rosario.

Ultimamente. Para defender la justicia y los intereses generales no se

necesita gran talla ni docilidad de caracter, lo principal es, mirar la cuestion en todas sus fases y bajo todos aspectos, y no dejarnos llevar de las impresiones que recibamos en uno para juzgar de los otros, y no creer ni proponer que porque unos merezcan, como el Sr. Pastor aquí, un merecido como ejemplar castigo, hayan de sufrirlo los demás. Si la pena que desea imponer al empresario arruina á los acreedores por completo, no es justa, ni razonable, ni aun disculpable siquiera. La justicia además exige en los hombros públicos no abandonar nunca los intereses generales, el de los pueblos y el de la provincia, salvarlos siempre y hasta donde se pueda si es justo y tienen derecho á ello; otra cosa es abandonar á los pueblos por conseguir un castigo individual, aunque merecido.

Nuestro colega la *Revista de Almedralejo* dice con la mayor frescura en su artículo de 3 del actual, lo siguiente:

«El Sr. Baselga es el único de los diputados de la provincia, que nosotros sepamos, que se ha atrevido á proponer la aprobacion de ese contrato (se refiere al de cesion concertado entre el Sr. Pastor y la Empresa del Mediodia) en que tanto se lastima el interés de los pueblos.»

Que la vieja Cañica tuviera perdida la memoria, podria pasar; porque al cabo sería achaque de los años. Pero ¿qué debe achacarse que tan perdida la tenga la joven *Revista*? ¿con qué no sabe que otros diputados, además del Sr. Baselga, se han atrevido á proponer la aprobacion del contrato?

Pues recuerde, hermana, que en un comunicado suscrito por los Sres. Don Baltasar L. de Ayala, D. Alonso Grijera, D. Manuel Abarran y D. Luis Macias, diputados y amigos del colega, publicado en La Cañica el 18 de Julio y profusamente repartido luego por todos los ámbitos de la provincia, decian aquellos señores diputados que *adquirieron el convencimiento de que estaban acordadas las bases para la cesion de la línea á la Empresa del Mediodia; que la cesion se imponia, segun lo habia dicho el Sr. Baselga, como la tabla comun y única de salvacion; que el érito favorable del asunto del ferro-carril y los pueblos pende de que la cesion se realice.*

Los mismos señores diputados consideraron como una *desgracia* el que la cesion no se realice, y si al decir esto y aquello no han hecho algo más que recomendar la aprobacion del contrato, que venga Dios y lo vea.

Los Diputados comunicantes, no tan ciegos como la *Revista de Almedralejo*, no podian hacer menos en vista del estado de la Empresa y del inminente peligro en que estaban los intereses de los pueblos, peligro que no ha desaparecido y que la *Revista* se ocupa en la poca envidiable tarea de fomentar contra la opinion general de la provincia y de todas las personas sensatas. ¡Con su pan se lo coma!

En la circular publicada por el señor Alcalde de Llerena sobre la reunion celebrada en dicha ciudad por representantes de buen número de ayuntamientos, resulta aceptada por unanimidad la idea de que los pueblos presten su conformidad al contrato de cesion de la línea bético-extremeña, á la Empresa de Madrid á Zaragoza y Alicante, en las mismas condiciones, aunque con términos más prolijos y no pocos inútiles, propuestas por nuestro amigo el Sr. Baselga.

Peró en el impreso dirigido por el Sr. Zambrano á los pueblos, á este propósito, se añade á los acuerdos, que el representante de Almedralejo, individuo de la comision nombrada para proponer, formó voto particular; que este voto fué desechado *por unanimidad*, por creerse imposible la realizacion de las aspiraciones que envuel-

ve, y por el *fundado temor de que invalidase el contrato de traspaso*, á lo cual seguiria la declaracion de caducidad de la línea, y como consecuencia lógica la *pérdida del capital impuesto*; y otras consideraciones más, idénticas á las hechas por el Sr. Baselga y por nosotros, y á las que la mayoría de los pueblos ha tenido en cuenta para aceptar la cesion, apoderando en este sentido á sus representantes.

La *Revista* debe saber que en la Junta de Llerena figuraban magnates bien poco propicios al Sr. Baselga y sus amigos; pero la razon es más fuerte que las malas voluntades.

De *El Mercantil Valenciano*:

«La Sala de lo criminal de esta Audiencia, como en otro lugar indicamos, ha con tenido á uno de los redactores de *El Mercantil Valenciano* á la pena *cuatro meses de arresto mayor* y accesorias por haber denunciado en nuestro periódico lo que consideraba abusos cometidos por la autoridad.

Hemos interpuesto recurso de casacion por infraccion de ley.

Dentro de poco, tal vez á estas horas, esté condenado otro de nuestros redactores á igual pena de arresto mayor por otra causa igual.

¡Adelante con los faroles! Para *El Mercantil Valenciano* todos estos procesos no son mas que piezas del proceso político contra la dominacion conservadora, aun en trámite, pero próximo al señalamiento de vista en segunda instancia.»

¡Libertad á la prensa!...

«D. Enrique Escribano, redactor del valiente colega *El Deber* de Soria, ha sido llevado á los tritunas como autor de una poesia que escribió, titulada: ¡Adios Cánovas! ¡De que dirán nuestros lectores que se le acusa! Nada menos que de «supuestos» ataques á la delicada persona de D. Antonio Cánovas del Castillo. La cosa no es para menos, si tenemos en cuenta lo que de ello dirán las naciones todas, cuando sepan que ha habido en España un atrevido que se ha subido hasta las barbas del mismísimo don Antonio.»

Nuestro querido amigo D. Eduardo Baselga nos ha remitido copia de un comunicado que dirige á *La Revista de Almedralejo*.

Aplazamos su publicacion hasta el número del día 18, con el fin de que *La Revista* pueda dar á luz ese trabajo el domingo próximo ó sea antes que *La Crónica*.

VARIEDADES.

INAUGURACION DEL PUENTE DE PALMAS.

Este puente es sin disputa uno de los monumentos mas notables con que cuenta Badajoz y aparte de su magnificencia artistica, es tanta y tan grande su utilidad que puede decirse viene á desempeñar, con relacion á esta capital, el mismo é interesantísimo papel que la arteria aorta desempeña en la economia humana.

Oyéndolo asi suponemos no estará demás recordar, siquiera sea á grandes rasgos, y en cuanto nos lo permite la índole de este artículo, la historia de su fundacion y las vicisitudes por que ha pasado, hasta nuestros dias.

A las influencias de Alfonso Garcí Mendez, vulgarmente llamado Alfonso de Badajoz, se debe sin duda su erccion ocajiza, segun su primitiva inscripcion, en el año 1460, reinando Enrique IV de Castilla, de quien aquel era secretario.

En 1545, esto es, á los 85 años de su fundacion, una crecida del Guadiana derribó tres de sus arcos que se re-

LA CRÓNICA.

compasieron por orden de Felipe II el año 1598, es decir, 51 años despues de su caida.

Apenas habian trascurrido 17 años cuando en 1603 una nueva y mas formidable crecida arrolló 16 de sus arcos, de la margen derecha en su mayor parte, que se levantaron en los años de 1609 á 1612; permaneciendo así hasta 1833 en que se repararon sus cimientos y arcos y se le puso un buen firma de piedra.

En 1870, con objeto de ensancharle, se susstituyeron sus pretilles ó barandas de granito por otras de hierro que fueron arrolladas, juntamente con los arcos números 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, en la infanta y triste noche del 6 de Diciembre de 1876, noche cuyo recuerdo jamás se borrará, será eterno, en la memoria de los habitantes de Badajoz.

Todavía no han pasado cuatro años, el tiempo apenas preciso para su reparacion, cuando volvemos á contemplarle, nueva y admirablemente reconstruido gracias.... ¿a quién? Al arte y al trabajo.

En su primitiva fundacion constaba de 28 arcos y media, una longitud de 521 metros de largo y 7'50 de ancho próximamente. Hoy cuenta 32 arcos y mide 586,20 metros de longitud y 6'84 de ancho, comprendiendo los pretilles.

Los siete arcos últimamente arruinados han sido sustitui los por otros siete, cuatro de los cuales miden 18 metros de luz (los 17, 18, 19, y 20) y los otros tres 17'50 metros.

El espesor de sus pilas varia entre 3'61 metros y 3,82, y los fajamares y contrafuertes retalan sobre el paramento del puente 2'30 metros y 1 metro respectivamente.

A partir del estribo derecho se han abierto en los muros de acompañamiento, cuatro arcos rebajados, que son los que se le han aumentado al puente, dos de ellos de 8 metros de luz y 2 de 5.

Sobre las pilas de los arcos, del 16 al 27, se han construido 12 ojos de buey de seccion circular, cuyo radio es de 1'50 metros.

Como coronacion del puente, se han colocado las ménsulas necesarias, con las salidas convenientes, que reunidas, por medio de bovedillas, sostienen los pretilles de ambos frentes. El ancho entre pretilles, que ya hemos dicho es de 6'84, comprendiendo estos, se descompone en 4'50 metros de afirmado, que es lo que tenia anteriormente, y 0'85 metros para cada ancho.

Estas son las esenciales reformas introducidas en la nueva reconstruccion, llevada á cabo y cuya feliz terminacion celebramos el domingo 10 del actual.

En el acto de la inauguracion, que presidió el Sr. Gobernador de la provincia y en el cual se hallaban representadas todas las clases sociales, no reinó triste es decirlo! la expansion y el entusiasmo que la importancia de la obra requería. ¿Con qué se entusiasma este pueblo? El arte y el trabajo merecen mas honores de los que se les tributaron y si allí no pudimos manifestar, esta nuestra manera de sentir, séanos permitido consagrar, desde nuestras humildes columnas, un justo tributo de homenaje, de respeto y de admiracion, hacia aquellos que en esta obra de trascendencia suma para nosotros, se representaban.

El arte se hallaba modesto pero noblemente representado por el inteligente y distinguido Ingeniero Jefe de esta provincia, Sr. Cervera, que con la cooperacion de su laborioso Ayudante Sr. Flores, ha sabido ofrecernos admirablemente restaurada una obra que le honrará siempre y le distinguirá como uno de los más notables individuos del cuerpo á que pertenece. Felicitemos, pues, al Sr. D. Manuel Cervera, que con su celo, digno del mayor encomio y con su actividad incesante,

sufriendo unas veces los frios y soportando otras, los abrasadores rayos de nuestro sol, le hemos visto siempre afanosos trabajando por devolvernos esa via de comunicacion que tan indispensable era á nuestra existencia social.

Honremos tambien al trabajo, representado por el Sr. Tintoré, que ha sabido dar vida al arte y ofrecernos en forma plástica y tangible lo que aquel les representaba solo en idea. Reciban todos nuestros plácemes, reciban nuestra franca, noble y entusiasta enhorabuena, siquiera sea en justa recompensa de las gotas de sudor, con que, desu frente, han regado esa via que todos hemos de pisar tantas veces; gotas de sudor que absorbidas por la tierra, en el sitio mismo en que cayeron, estarán repitiendo siempre los nombres de todos los que han puesto su trabajo en la obra del puente.

En el *lunch* que el Ayuntamiento obsequió á las comisiones despues de la apertura de la obra, se leyó por el Sr. Cervera una bonita y bien escrita memoria sobre la misma, que mereció la aprobacion de todos y fué calurosamente aplaudida al final.

Brindis mas ó menos entusiastas y vivas mas ó menos oportunos dieron fin á aquel ratito de expansion del que todos salimos sumamente complacidos.

LA FRATERNIDAD.

SONETO.

DEDICADO Á LOS POBRES Y Á LOS RICOS.

Apagados del bien los resplandores que hacen brotar del cielo la esperanza, el mundo antiguo á vislumbrar no alcanza las orillas del mar de sus dolores.

Tras el carro triunfal de sus señores la recensora muchedumbre avanza, y sinestras miradas de venganza cruzáanse entre oprimidos y opresores.

Mas resonó del Gólgota en la cumbre voz que, empujando del cielo los arcanos, rompió la ignominiosa servidumbre;

Y no habrá esclavos ya, ni habrá tiranos: mientras el sol en el espacio alumbre, tendrán los hombres que llamarse hermanos.

Manuel Barriga Soto.

Badajoz 10 de Octubre de 1880.

GACETILLAS.

¿Ya tenemos puente! He aqui la frase que pronunciaban los habitantes de Badajoz en la tarde del domingo.

Y sin temor á la lluvia que caia con insistencia, la gente corria hacia la puerta de Palmas, impulsada, sinó por el entusiasmo, pues este parece incompatible con nuestro carácter por el deseo de atravesar el puente y verse en la orilla opuesta del rio, sin recurrir á las barcas de que nos hemos servido desde Diciembre de 1876.

Los barquichuelos están, pues, en baja. ¡Dios quiera que Badajoz no tenga que volver á utilizarlos por necesidad, como lo ha hecho durante cuatro años!

La inauguracion del puente ha sido celebrada con dos funciones dramáticas y un baile. Daremos cuenta á nuestros lectores de estos espectáculos, por el orden debido.

La seccion dramática del Liceo de artesanos ofreció en la noche del domingo dos juguetes cómicos que entretienen agradablemente.

Uno de ellos, *Salvase el que pueda*, es original del Sr. Perez Escrich y en el presenta el autor á Clara, que aunque no es insensible al cariño que la demuestra un vecino suyo, se decide á ahogar los gritos de su alma y á dar su mano á un señor Olivilla, hombre rico, pero viejo y tartamudo, por corresponder dignamente al afecto que la profesa su prima Elisa, que ama tambien á aquel afortunado mortal. ¡Semejantes sacrificios son tan raros en estos tiempos en que cuesta tanto trabajo *peccar un novio!*

Clara, para burlar á su vecino, finge que le da ciertos ataques que se resuelven moñiendo al primero que se le acerca, y, escuso decir á ustedes el *mezclitis* que se apodera del joven. Pero Clara no ha contado con que su prima se casa al fin, con otro, y aqui de sus apuros cuando, al saberlo, trata de convenecer al vecino de que lo de los ataques y la comezón de morder han sido una farsa repre-

sentada por ella de acuerdo con un tenor juhilado que ejerce en la casa el modesto oficio de portero. Por fortuna el joven llega á persuadirse de la verdad y *tutti contenti*.

La representación de *Salvase el que pueda*, fué muy satisfactoria. La señorita Villar interpretó el papel de Clara con discrecion summa, logrando darle colorido así en la escena en que finje los ataques, que es la más cómica del juguete, como cuando descubre la verdad á su vecino y se desespera al notar que en los primeros momentos aquel no quiere dar crédito á sus palabras.

El Sr. Yusta (D. Rogelio) cumplió como bueno en el papel de Carlos, no omitiendo el mas ligero detalle para salir airosos de su compromiso. El Sr. Blancas nos presentó un portero al que en honor de la verdad nada habia que pedirle; y el Sr. Tinoco hizo un Olivilla muy aceptable. Al caer la cortina todos fueron llamados al palco escénico.

Me conviene esta mujer, obra que vimos ejecutar en el teatro hace algunos meses y en la que D. Pedro Taguilla, hombre á prueba de desaires se empeña en demostrar á Rosa que ella es, la mujer que por todos conceptos le conviene, se oye con gusto por los chistes de que está salpicada y las situaciones cómicas que ofrece.

La señora Gomez de Lizcano tuvo á su cargo el papel de Rosa y hay que confesar que supo hacerse aplaudir mas de una vez y que mostró empeño en sacar de aquel todo el partido posible. El Sr. Lizcano caracterizó con gran naturalidad el tipo de protagonista y el Sr. Yusta (D. Rogelio) contribuyó y no poco á que resultara un buen conjunto.

El baile que en la misma noche se dió en el Casino, estuvo ménos animado que los anteriores. La concurrencia fué escogida, pero poco numerosa. Influidy tanto en las mujeres el temor de ir á una fiesta con el traje lleno de lodo!

Tócanos ahora hablar de la funcion que á beneficio de los pobres se dió en el coliseo — vamos al decir— del Campo de San Juan, en la noche del lunes.

Despues de la preciosa sinfonia de *Poeta y aldeano*, que tocó perfectamente la Orquesta Española, se puso en escena *Suma y sigue*, que como es sabido, tiene el privilegio de hacer reir constantemente á los espectadores. Su desempeño, que estuvo confiado á las señoritas de Servert (Teresa y Carolina) y á los señores Ordoñez y Tuñon, fué bueno en conjunto. La señorita de Servert (Teresa), trabajó con fe y acierto en el papel de Eladia; su hermana Carolina exhibió con propiedad el tipo de una criada viva varacha y graciosa; el señor Ordoñez burló el papel de don Roque y el señor Tuñon cumplió en el de artista ironado. Escuso manifestar que todos geyeron las palmas y que se les llamó á la escena.

Terminada la representación de *Suma y sigue*, el Sr. Arive, empleado del Banco de España, hizo pasar al publico un rato muy ameno ejecutando varias suertes de prestidigitacion.

La verdad es que, en materia de escamoteos, el Sr. Arive dá quince y raya á no pocos de los que no por afición, sino como medio de ganarse la vida, hacen sus primores en aquel arte.

No eran exajerados los elogios que hizo la prensa de Madrid al estrenarse la comedia de los señores Giner de los Rios y Contreras Crooke, *A tiempo*.

La bellísima marquesa de Meras, que está separada de su esposo por faltas que él mismo cometiera, lucha noblemente por no rendirse al amor que ha despertado en su alma el baron de Rivamar, joven de estimables prendas. En una entrevista que mereció á una amiga suya, la duquesa de Gilmonte, tiene la marquesa con su esposo, exige á éste que le entregue su hijo; y el marido, aparentando una gran frialdad, para que no se trasluzca que ama todavía á su mujer, no quiere satisfacer este deseo.

Por fortuna cuando la marquesa, contrariada por la negativa, está casi dispuesta á dejarse arrastrar por los sentimientos que su pecho abriga hacia el baron que se presenta en la casa despues de salir de ella el esposo, éste envía el zifio á la madre, que se salva así del peligro que le amenaza. Como se vé, la lealtad del hijo no puede ser más á *tiempo*.

Estas ligeras indicaciones son bastantes para que el lector advierta que la obra tiene situaciones de gran efecto, y si á esto añadimos que aquella está brillantemente versificada, no hay para que decir que la producción de los señores Giner y Contreras Crooke despierta vivamente el interés del publico.

La señorita de Servert (Carolina) que tuvo á su cargo el papel de marquesa luchó por vencer las dificultades que entraña, logrando hacerse aplaudir en mas de una ocasion y demostrarnos que tiene condiciones para retratar los mas vivos sentimientos.

La señorita de Servert (Teresa) reveló que habia estudiado bien el papel de duquesa de Gilmonte en el que tuvo buenos detalles; el señor Montalban, á quien se encomenó el papel de baron de Rivamar y al que embargaba un temor excesivo que un podíamos explicarnos del todo, cuando es innegable que nuestro amigo Luis tiene condiciones para la escena, consiguió, no obstante aquella circunstancia, salir airosos de su compromiso; y el Sr. Ordoñez, que interpretaba el papel de marqués de Meras, probó que aun no es-

tando en carácter, no deja nunca mal puesto su pabellon.

Hija única, representada más tarde, la ejecutaron con el mismo esmero que en la funcion de que dimos cuenta en LA CRÓNICA del dia 3, las señoritas de Navarro y Servert, que fueron osequiadas con elegantes coronas, y los señores Ordoñez y Tuñon. En esta obra el Sr. Ordoñez se distinguió mucho y arrancó grandes aplausos.

En suma, la funcion del lunes, que terminó con la exhibicion de la Fuente eléctrica, satisfizo los deseos del publico y por ello damos la enhorabuena á los que, al par de proporcionarnos un rato agradable, han conseguido que los pobres experimenten los beneficios de la caridad.

Antes de dejar la pluma queremos consignar que en uno de los intermedios de la funcion, se repartieron las siguientes composiciones:

EL PUENTE Y LA CARIDAD.

SONETO.

La ciencia lo elevó; la ciencia, ufana,
De erustismo y de flores lo cubría;
Ya dá paso seguro y desafia
Las dilatadas ondas del Guadiana.
Al recibir la bendicion cristiana
En los pechos la fe gosa ardia,
Y más puro y alegre parecia
El rayo con que Febo se engalana.
Los que de este suceso la memoria
Pretendéis ilustrar con santo anhelo,
Dando á la caridad nueva victoria:
Los que al pobre lleváis pan y consuelo,
De vuestro noble orgullo y vuestra gloria
Timbre ha de ser la bendicion del Cielo.

A. Vargas.

¡Cuán bella es la juventud que vé sus glorias mejores en irraciar la virtud, mitigando los dolores con noble solicitud!

Cuando miro que en el bien todo nuestro afán se encierra, pienso entonces, que tambien lo mismo que el Eden, hay ángeles en la tierra.

En premio á vuestro desvelo por noble acción tan buena, recogéis, en este suelo, aplausos desde la escena; y bendiciones del Cielo.

Logrando dicha cumplida vais de la virtud en pos. La caridad, en la vida, es la senda mas florida para llegar hasta Dios!

L. G. Mendez.

TEATRO PRINCIPAL.

CUENTA general de la funcion dada en e. en la noche del lunes 11 de Octubre de 1880

	Rs.	Cts.
25 palcos principales á 40.	1000	
1 palco segundo á 18.	18	
1 asiento de tertulia á 2.	2	
8 ídem de palco á 3.	24	
86 butacas á 10.	860	
192 entradas generales á 4.	768	
Total	2750	

GASTOS.

Casa teatro.	230
Coronas.	129
Propiedad literaria.	60
Porteros y acomodadores.	23
Carteles y reparto.	24
Conserje.	22
Guarda-ropa.	88 80
Peluquero 10.	10
La Fuente eléctrica.	35 60
Expendio de billetes.	12
Impuesto de guerra.	4 80
Impresiones.	140
Almuerzo.	33
Bugias.	33
Colgaduras.	4
Servicios prestados.	20
Dulces y vino.	130

1159 20

Ingresos. 2750

Gastos. 1159 20

Producto liquido. 1580 80

Badajoz 12 de Octubre de 1880. — V. B. —

Mariano Ordoñez. — Antonio Rodriguez.

BANCO DE ESPAÑA.

Sucursal de Badajoz.

Esta Sucursal queda habilitada para girar y para tomar letras sobre Alicante, Barcelona, Bilbao, Córdoba, Cadiz, Granada, Madrid, Mataga, Santander, Sevilla, Tarragona, Valencia, Valladolid y Zaragoza. Igualmente admite efectos sobre Paris á 8 dias vista y sobre Londres á 90 dias fecha. Badajoz 11 de Octubre 1880. — El Director, Eduardo de No.

Imp. de la Viuda de Arteaga.